

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 96/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 41/79, se dispuso el llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Guardería Infantil de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que cumplidos los trámites reglamentarios con la intervención de Contraloría General, surge la conveniencia de contratar con el señor Juan Quesada Fernández.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en su nombre y representación, suscriba “ad-referéndum” del mismo, el contrato de locación con el señor Juan Quesada Fernández, inmueble ubicado en la Manzana 311 – Parc. 3b y 17a Dpto. Catastral 05, Circunscripción 1, Sección D, de la ciudad de General Roca, por un importe mensual de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000) reajutable trimestralmente de acuerdo al índice de precio minorista al consumidor, por el término de dos (2) años a partir del 1° de julio del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón, cumplido, archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO – Presidente subrogante STJ – BRUNELLO – Juez STJ.